

LAS FALSAS CONCEPCIONES DE LA LIBERTAD.

Daniel Alejandro Herrera (UCA)

Chesterton decía que había verdades que se han vuelto locas. En este caso no hay que combatir las en lo que tienen de verdad, sino en lo que tienen de locura. Un claro ejemplo de esto son las ideologías, que sacan de contexto una idea que puede ser verdadera y construyen a partir de allí todo un sistema con el propósito de modificar la realidad (praxis) a fin de adecuarla a la ideología.

Así podemos verlo en el liberalismo a partir de la idea de libertad, en el socialismo con la igualdad, en el marxismo con la de liberación, o en el populismo con la idea de pueblo. En esta ponencia, voy a abordar la concepción de la libertad del liberalismo y la de liberación del marxismo, como claro ejemplo de verdades (el hombre es libre por ser racional y necesita ser liberado del pecado y del error a través de la verdad) que traspoladas dan lugar a la construcción de sistemas ideológicos con el fin de modificar la realidad.

1. *La libertad como categoría del liberalismo.*

Durante la guerra fría si alguien criticaba al liberalismo se lo tachaba de socialista o comunista o sino de estatista. Hoy (por lo menos en Argentina) si se critica al liberalismo, se dice que es populista. En mi caso, voy a hacer una crítica del liberalismo y después del socialismo marxista sin caer en la trampa de hacerla desde otra ideología, pues así estaría haciendo lo mismo que estoy criticando. La crítica que pretendo hacer (si lo logro o no, es otra cosa), no es desde la coyuntura política, sino desde la teoría, desde los principios filosóficos que fundamentan una determinada concepción o cosmovisión y a partir de allí analizar sus consecuencias. Por eso, criticar al liberalismo desde los principios, no es negar la libertad del hombre, ni sus libertades políticas, ni su libertad económica, sino, más bien, afirmarlas desde un fundamento sólido en su misma naturaleza.

Dice Johannes Messner: “*El liberalismo es un vasto movimiento intelectual que descansa en una interpretación individualista de la naturaleza humana y de la sociedad y busca en la misma sus principios supremos en orden a la configuración de la vida social. El individualismo, a su vez, es una concepción del mundo para la cual el individuo constituye el sentido y el vehículo del acontecer universal (...) La comprensión del hombre a partir de la libertad así entendida constituye la esencia del humanismo liberal*”¹.

Ahora bien, en este punto es esencial la sustitución de la *natura hominis* (naturaleza racional que incluye la naturaleza social y política) como fundamento de la sociedad y del Estado, por el *homo in natura*, como el estado de naturaleza individual y prepolítico, o sea, previo a la constitución del Estado a través del pacto o contrato social². La nueva noción de *natura* no se refiere a la esencia como principio de operaciones en orden al fin o entelequia como perfección de la forma (Aristóteles), sino a la espontaneidad en el origen, como un

¹ Messner, Johannes (1976), “*La cuestión social*”, Madrid, Rialp, p. 54.

² Cf. Leocata, Francisco (2003), “*Las ideas iusfilosóficas de la ilustración*”, en “*la codificación: Raíces y perspectiva, I el Código Napoleón*”, Bs. As., Educa, p. 63.

estado provisional del que el hombre tiene que salir para alcanzar un orden que le permita garantizar sus derechos (Hobbes, Rousseau, Locke, etc.).

Dejemos de lado la concepción del estado de naturaleza en Hobbes que lleva a un absolutismo que concentra todo el poder en el Estado o Leviatan, o en Rousseau que deriva en un totalitarismo democrático de la voluntad general, aunque en ambos el norte sea garantizar los derechos individuales otrora naturales, ahora civiles. En cambio, en Locke (considerado el padre del liberalismo político), se combina este estado de naturaleza individual y presocial, considerado un *estado de perfecta libertad* del que surgen los derechos individuales, con una ley natural que rige en ese estado, y que ante la ausencia de autoridad, otorga a cada uno el poder de ejecutarla y de castigar su violación. Para superar las dificultades de ese estado, sostiene Locke que naturalmente el hombre busca la comunicación con otros, dando origen a la sociedad mediante el pacto o contrato social³.

Como afirma Danilo Castellano: “**el liberalismo –se dice- es filosofía y praxis de la libertad.** Puede hallarse, pues un mínimo común denominador entre las diferentes perspectivas, **el de la asunción de la libertad como valor supremo.** La del liberalismo es la libertad gnóstica, que tiene raíces profundas y lejanas en el tiempo. Es la pretensión originaria de nuestros padres (Adán y Eva) de ser como Dios, convirtiéndose en autores del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto”⁴.

A continuación, abordaremos y distinguiremos la libertad en el liberalismo clásico, también llamado *paleoliberalismo* del siglo XVIII hasta principios del XX y en el *neoliberalismo*, fundamentalmente de la segunda mitad del siglo XX en adelante.

1.1. *El liberalismo clásico o paleoliberalismo.*

Se trata del liberalismo individualista original que surge fundamentalmente del iluminismo revolucionario y que se centra en la libertad de pensamiento al margen de la verdad de la realidad; en el Estado de derecho liberal revolucionario como garante de las libertades públicas, y el Estado abstencionista o gendarme (los neoliberales posteriormente lo interpretarán como mínimo) como garante de las libertades económicas expresadas irrestrictamente en el mercado.

En cuanto a sus fundamentos filosóficos podemos decir con Carlos Sacheri: “**Las raíces doctrinales de la corriente liberal pueden sintetizarse en cuatro principales:** 1) **el nominalismo** del siglo XIV, con su negación de la universalidad del conocimiento y su énfasis en lo individual; 2) **el racionalismo** del siglo XVI con su exaltación de la razón humana; 3) **el iluminismo** que dio lugar al libre-pensamiento y a la concepción del hombre como absolutamente autónomo en lo moral. A ellos debe sumarse el influjo del **protestantismo**, sobre todo en su versión calvinista (pero también agrego yo, en el libre examen luterano), que fomentó (como lo prueban los estudios de...Sombart, Belloc y Max

³ Locke, John (2003), “Segundo ensayo sobre el gobierno civil”, Bs. As., Losada, cap. II, p. 7 y sigtes.

⁴ Castellano, Danilo (2020), “Introducción a la filosofía de la política, breve manual”, Madrid, Marcial Pons, p. 114.

Weber) el espíritu de acumulación de riquezas. Desde el punto de vista filosófico, el liberalismo considera a la libertad como la esencia misma de la persona, desconociendo que los actos humanos son libres, en cuanto suponen una guía u orientación de la razón”⁵. A estas raíces podemos agregar el **empirismo** (que surge a partir del nominalismo, especialmente en Gran Bretaña), de los principales autores liberales (Locke, Hume, Smith, etc.), el **deísmo gnóstico** del naturalismo iluminista que reemplaza a Dios (creador y redentor) por el “gran arquitecto del universo”, y el **secularismo o laicismo** de la sociedad y del Estado como consecuencia del deísmo gnóstico y del iluminismo.

En el plano filosófico, se plantea la emancipación de la verdad como adecuación de nuestra inteligencia al ser de las cosas, reemplazándola por el libre criterio individual. Vuelvo a citar a Castellano: “la libertad liberal, propiamente hablando es la ‘libertad negativa’, esto es, la libertad ejercitada con el sólo criterio de la libertad (es decir, sin ningún criterio)”⁶. Cada uno tiene o construye su propia “verdad”, en lo que constituye la quinta esencia del subjetivismo individualista.

En el plano político, se considera al Estado revolucionario (que surge de las revoluciones inglesa, francesa y americana) como el origen del *Estado de Derecho o Rule of Law*, entendido como gobierno de la ley. Más radical e iluminista en Francia, más moderado y tradicional en Inglaterra y más original y constitucional en USA. Ahora bien, el gobierno de la ley no es un invento moderno. Ya Aristóteles se planteaba la pregunta de si es mejor el gobierno del mejor de los hombres o de la mejor de las leyes y contesta que es mejor el segundo, pues la ley constituye razón sin apetito⁷. Antes que él, Platón en las leyes había planteado la superioridad de las leyes reformulando su esquema de la república: “En efecto, allá donde la ley está sometida a los gobernantes y carece de autoridad, veo pronto la ruina de la ciudad; y donde, por el contrario, la ley es señora de los gobernantes y los gobernantes son sus esclavos, veo la salvación de la ciudad”⁸. También podemos mencionar a la *universitas christianorum* medieval, donde existía una unidad en la diversidad y descentralización de competencias, donde nadie tenía el poder absoluto y todos estaban regulados por el derecho común (natural y positivo)⁹.

En el plano económico, el liberalismo se asocia al naciente capitalismo, que surge con la aparición del *homo economicus* moderno, con el crecimiento de la burguesía con sus virtudes anexas (la santa economicidad de Alberti, la moral de los negocios, el orden y el método, etc.) tal como señala Sombart¹⁰, y la ética protestante (especialmente calvinista) que contribuye a la formación del espíritu del capitalismo como sostiene la conocida tesis de Max Weber¹¹. A esto, habría que agregar el poder financiero que habían desarrollado los

⁵ Sacheri, Carlos A (1980) “*El orden natural*”, Buenos Aires, Ediciones del Cruzamante, p. 39.

⁶ Castellano, Danilo (2020), “*Introducción a la filosofía de la política, breve manual*”, Madrid, Marcial Pons, p. 115.

⁷ Cfr. Aristóteles, “*Política*”, 1286^a.

⁸ Platón, “*Las Leyes*”, 715 D

⁹ Lamas, Félix Adolfo (1985), “*Ensayo sobre el orden social*”, Bs. As., IEFSTA, p. 68.

¹⁰ Cf. Sombart, Werner (2006), “*El Burgues, contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno*”, Madrid, Alianza editorial.

¹¹ Cf. Weber Max (1985), “*La ética protestante y el espíritu del capitalismo*”, Barcelona, ediciones península.

judíos ante la imposibilidad de ser dueños de la tierra y la prohibición del préstamo a interés (usura) que tenían los cristianos; la revolución industrial, con el auge del maquinismo (especialmente a partir de la máquina a vapor) y la ampliación del comercio gracias a los grandes descubrimientos de ultramar a partir del siglo XV y XVI.

Desde el punto de vista teórico, el capitalismo liberal se basa en la propiedad privada de los medios de producción, la división entre capital y trabajo y la libertad económica en el mercado, expresada en el lema: “*Laissez faire et laissez passer, le monde va de lui-meme*” (no es necesario intervenir, que el mundo cuidará de sí mismo). Llevado al extremo, estaríamos frente a una especie de selección natural económica donde sólo sobreviven en la competencia los más aptos en la lucha por la supervivencia.

Entre sus principales teóricos, podemos señalar a Adam Smith, moralista y economista, autor de “*la teoría de los sentimientos morales*” y “*la riqueza de las naciones*” (primer tratado de economía política), considerado el padre del capitalismo liberal, con su tesis de “*la mano invisible*”, donde el egoísmo de cada uno en la búsqueda de su propio bien va a redundar en el bien general, y el equilibrio de la oferta y la demanda va a determinar el precio natural de mercado rigiéndose exclusivamente por la justicia particular conmutativa que se refiere a los intercambios. También podemos agregar a David Ricardo que adoptó la ley de hierro de Malthus, por la cual el precio de los salarios no podía alejarse del nivel máximo indispensable para su subsistencia. Lo que junto a condiciones inhumanas de los trabajadores (incluidos mujeres y niños), reflejadas, por ejemplo, en el informe Villermé (Francia, 1840) sobre las condiciones laborales en la industria textil y el informe Ashley (Gran Bretaña, 1842) sobre los mismos temas en las minas de carbón, dieron origen a la cuestión obrera, núcleo de la cuestión social, que motivó las críticas del socialismo y el origen a la moderna doctrina social de la Iglesia.

En la realidad, el sistema capitalista liberal nunca se aplicó en forma pura, pues coexistió la libre empresa y el libre comercio con el proteccionismo que los países aplicaron a los productos producidos en ellos. Las crisis producidas por las guerras y especialmente el crack del 29 que produjo un gran desempleo y pobreza hicieron lugar a una revisión de la política económica. Aquí aparece con fuerza la figura de John Maynard Keynes, matemático y economista liberal británico (considerado un traidor y hereje por parte del liberalismo ortodoxo, donde algunos lo odian más que al propio Marx), que en épocas de crisis y recesión justifica la intervención del Estado, directa dando trabajo y sobre todo indirecta, a través de políticas fiscales y monetarias, incrementado el gasto (déficit), mientras que en épocas de expansión e inflación tiene que fomentar el ahorro público y privado mediante el aumento de las tasas de interés (superávit). La teoría keynesiana ha tenido gran influencia en la política del “*New Deal* (nuevo acuerdo)”, que aplicó Roosevelt en USA en la década del treinta después de la gran depresión y en las economías europeas en crisis entre las guerras¹².

¹² Cf. Soule, George (1961), “*ideas de los grandes economistas*”, Bs. As., libros del mirasol; Montenegro, Walter (1976), “*Introducción a las doctrinas político-económicas*”, México, FCE; Lajugie, Joseph (1991), “*los sistemas económicos*”, Bs. As., Eudeba.

El liberalismo influyó en el pensamiento católico sobre todo en el plano filosófico y político, dando lugar a lo que se conoce como *liberalismo católico*. Entre sus figuras podemos mencionar a Laménais y Montalembert en Francia, Rosmini en Italia, Lord Acton en Inglaterra y algunos intelectuales de la universidad de Lovaina en Bélgica, entre otros. Por razones de tiempo no puedo desarrollar cada uno, pero tenían en común tratar de compatibilizar el liberalismo, depurado de sus excesos y anticlericalismo, con el cristianismo centrado en la iglesia católica. Sin embargo, esa no fue la posición del Magisterio de la Iglesia que en sucesivos documentos pontificios condenó las tesis liberales. Podemos citar a Leon XIII con la encíclica *Libertas, praestantissimum* (1888), que distingue y condena tres grados de liberalismo: 1º grado: rechaza todo orden natural y sobrenatural, sosteniendo la autonomía absoluta del individuo; 2º grado: rechaza el orden sobrenatural y la Iglesia, proponiendo la existencia de un “gran arquitecto” (deísmo); 3º grado: reconoce la existencia de un orden natural y sobrenatural pero que rige la vida privada, en lo público rige la más absoluta libertad y autonomía¹³.

También en el plano social y económico, el Magisterio condenó al liberalismo, en medio de la cuestión social y en respuesta a las críticas del socialismo. El mismo Leon XIII, en 1891 inaugura la moderna doctrina social de la Iglesia con su encíclica “*Rerum novarum*”, sobre la cuestión obrera. Cuarenta años después, en 1931, Pio XI la ratifica en su encíclica “*Quadragesimo Anno*”, y ochenta años después continúa Pablo VI con “*Octogesima Adveniens*”, que en el N° 35 dice: “*Pero los grupos cristianos que se comprometen en esta línea, ¿no tienden a su vez a idealizar el liberalismo, que se convierte así en una proclamación a favor de la libertad? (...) olvidando fácilmente que en su raíz misma el liberalismo filosófico es una afirmación errónea de la autonomía del ser individual en su actividad, sus motivaciones, el ejercicio de su libertad*”.

Esto no quiere decir que hay que negar las libertades políticas y la libertad y la iniciativa privada en materia económica. Se puede defenderlas sin abrazar la ideología liberal, aplicando los principios liminares de *subsidiariedad, solidaridad y bien común*.

1.2. *El neoliberalismo.*

Es fundamentalmente, aunque no exclusivamente, una doctrina económica, que surge en la segunda mitad del siglo XX en respuesta a las distintas formas de colectivismo y especialmente contra el intervencionismo del Estado propio de las teorías keynesianas. Podemos distinguir distintas manifestaciones: 1) La escuela austríaca de economía de mercado (Von Mises, Hayek); 2) La escuela alemana de Friburgo de economía social de mercado (Muller-Armack, Erhard, Eucken, Roepke), más cercana a la DSI; 3) La escuela económica de Chicago (Stigler, Milton Friedman); 4) filósofos y divulgadores del liberalismo del Estado mínimo (Nozick, Sorman). Por razones de tiempo voy a centrarme en la Escuela Austríaca.

¹³ Cf. Palumbo, Carmelo (2000), “*Guía para un estudio sistemático de la Doctrina Social de la Iglesia*”, Bs. As., CIES, p.62/63.

Justamente Hayek, en 1947 (después de la segunda guerra), va a fundar junto a varios intelectuales y hombre de letras, entre los que se hallaban, entre otros, Ludwig Von Mises, Milton Friedman, Jacques Rueff, Maurice Allais y Bertrand de Jouvenal, una especie de *Internacional intelectual del liberalismo* contra el totalitarismo. Y como no se pusieron de acuerdo en el nombre (Hayek propuso a Tocqueville y Acton, pero no se aceptó por ser católicos), le ponen el nombre del pueblo suizo donde se reunieron: *Mont Pelerin* (Monte Peregrino)¹⁴. Posteriormente esta sociedad siguió reuniéndose en distintas ciudades del mundo periódicamente hasta la actualidad. En el próximo mes de octubre, entre el 5 y el 8, tendrá lugar en Oslo la 43° reunión de la sociedad *Mont Pelerin*.

El núcleo del planteo de Hayek es la distinción entre un orden espontáneo (*Cosmos*) y un orden impuesto (*Taxis*). En la economía de mercado para que haya eficiencia y crecimiento debe haber cosmos (economía libre) y no taxis (economía regulada). En este orden espontáneo lo único que existe son los individuos y sus intercambios regidos por la justicia particular conmutativa, negando la otra dimensión de la justicia particular: la justicia distributiva¹⁵.

Ahora bien, para referirnos al acotamiento de la justicia a la sola justicia conmutativa, negando la justicia distributiva en el liberalismo en general y en el caso de Hayek en particular, es suficiente, remontarse a Aristóteles que divide la justicia particular en justicia distributiva proporcional geométrica entre el todo y las partes y la justicia conmutativa estricta aritmética de las partes entre sí. Además en el estagirita, las dos formas de justicia particular están incluidas y dependen de la justicia general o legal que ordena el acto de todas las virtudes (incluida la justicia particular, distributiva y conmutativa) en orden, no al sujeto agente sino al bien común.

Justamente lo que resulta contradictorio en el liberalismo es que por un lado en lo político propone el Estado de derecho o gobierno de la ley, pero, en el plano económico postula la no regulación del derecho sobre el mercado dejándolo al libre desarrollo de sus fuerzas. No toda regulación es por sí misma anuladora de la libre iniciativa de los actores económicos, sino que en muchos casos, ordena la actividad en orden al bien común. Un ejemplo de libertad económica regulada, (aunque en una economía precapitalista), se dio en las corporaciones de artesanos medievales que autoregulaba la actividad para garantizar una sana y justa competencia. Algo semejante, sucedió con el comercio, los mercados y las ferias estableciendo regulaciones que ordenaban la actividad y que dieron lugar a lo que hoy se conoce como derecho comercial¹⁶. Esto demuestra que la libertad económica no surgió exclusivamente con el liberalismo, ni con el régimen capitalista y que se puede defenderla sin asumir los postulados de la ideología liberal.

El Magisterio de la Iglesia también se ha referido al liberalismo actual. Por ejemplo, sostiene Juan Pablo II en *Centesimus annus* (1991) N° 42 dice: “*Si por «capitalismo» se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo (...) del*

¹⁴ Sorman, Guy (1984), “*La solución liberal*”, Bs. As. Atlantida, p. 85.

¹⁵ Hayek, Friedrich (1981), “*Nuevos estudios en filosofía, política, economía e historia de las ideas*”, Bs. As., Eudeba, p. 51/52.

¹⁶ Cf. Lamas, Félix Adolfo (1985), “*Ensayo sobre el orden social*”, Bs. As., IEFSTA, p. 72 a 77.

mercado, de la propiedad privada (...) y de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta ciertamente es positiva, aunque quizá sería más apropiado hablar (...) de «economía libre». Pero si por «capitalismo» se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa”.

2. *La liberación como categoría del marxismo.*

El capitalismo liberal fue combatido primero por el *socialismo utópico* (Saint Simon, Owen, Fourier, Proudhon y Blanc) y luego por el *socialismo científico* (Marx, Engels, Lenin), que va a tener su concreción histórica en la revolución rusa con el nacimiento de la URSS (1917) y en el comunismo chino de Mao (1921). Voy a concentrarme en el comunismo marxista que se separa del socialismo en la 3° internacional (1919). El marxismo es una ideología materialista (Feuerbach), dialéctica (Hegel) que toma como idea central la libertad como liberación, en el marco de la dialéctica opresor-oprimido como tesis y antítesis, siendo la liberación conseguida por medio de la lucha de clases (verdadera ley de la historia) la síntesis superadora. Aquí vemos también en la lucha de clases una especie de selección social que se inspira en la idea de selección natural darwiniana de supervivencia del más apto (tercera pata del trípode junto con el materialismo y la dialéctica). Al respecto, le escribe Marx a Lassalle en 1861: “*El libro de Darwin sobre la selección natural. Aunque está escrito en el crudo estilo inglés, este es el libro que contiene la base, en la historia natural, de nuestras concepciones*”¹⁷.

En Marx, el corazón de la explotación del régimen capitalista se da en la estructura económica a través de la plusvalía por medio de la cual el capitalista propietario de los medios de producción se apropia indebidamente del valor del trabajo del trabajador. Todas las demás estructuras (política, jurídica, cultural, religiosa, etc.), serían superestructuras, que tienen por objeto consolidar la estructura de dominación y explotación. Por eso, para Marx y los marxistas clásicos, la revolución a través de la lucha de clases se da fundamentalmente en la estructura económica, extendiéndose a partir de ella a las superestructuras. Va a ser Antonio Gramsci, quien se dio cuenta que el camino revolucionario es el inverso, primero hay que modificar la superestructura (revolución cultural a través de los intelectuales) para luego modificar la estructura económica¹⁸.

En realidad, es falso que el salario como remuneración del trabajo sea intrínsecamente injusto por consistir en la venta indebida del valor agregado por la actividad del trabajador. Lo que es indebido es que el salario no sea la justa retribución al trabajo realizado. También es falsa, la propuesta de liberación, porque para alcanzar el “paraíso terrenal” de la sociedad sin clases, tiene que pasar por una etapa previa (que es la que perdura, porque el paraíso nunca se alcanza) que es la dictadura del proletariado, a través de un totalitarismo estatal y la instauración paradójica de un sistema capitalista de

¹⁷ Marx, Carlos y Engels, Federico (1947), “*Correspondencia*”, Bs. As., Editorial Problemas, p. 144.

¹⁸ Cf. Quintana, Eduardo Martín (2000), “*Aproximación a Gramsci*”, Bs. As., Educa, p. 16.

Estado. Aunque la verdadera causa del fracaso del comunismo marxista que implosionó en 1989 fue su materialismo ateo como expresión totalizante y totalitaria que produce un vacío espiritual en el hombre¹⁹.

Como sucedió con el liberalismo, la supuesta “liberación marxista”, ha influido también en el pensamiento cristiano en general (incluyendo el protestantismo) y católico en particular. Tal es lo que sucede con la llamada “*teología de la liberación*”, que tiene su epicentro en Latinoamérica, pero que en realidad, no es teología porque no tiene por objeto a Dios sino al hombre en clave sociológica marxista, y tampoco es latinoamericana porque el marxismo que la anima es una ideología típicamente europea. Como dice Miguel Poradowski, sacerdote polaco radicado en Chile: “*Muchos años pasaron hasta que los marxistas comprendieron que sería mejor para la revolución marxista no tanto combatir la religión como servirse de ella*”²⁰.

Las “teologías latinoamericanas de la liberación” aparecen formalmente después de la Segunda Conferencia Episcopal Latinoamericana, Medellín, 1968, aunque hay antecedentes anteriores, como “la Conferencia Mundial del Consejo Ecueménico de Iglesias (institución protestante), en 1966, y los “diálogos de cristianos y marxistas”, celebrados en distintos lugares, entre 1965 y 1967. Como principales autores de la teología de la liberación podemos citar a: 1) Alex Morelli (Francia); 2) Gustavo Gutiérrez (Peruano); 3) Hugo Assman y Leonardo Boff (Brasil); 4) Rafael Ávila (España); 5) Rolando Muñoz (Chile); y 7) Juan Luis Segundo (Uruguay)²¹.

En cuanto al problema teológico de fondo señala Joseph Ratzinger: “*La palabra ‘Redención’ se sustituye generalmente por la palabra ‘liberación’, la cual a su vez es entendida a la luz de la historia y de la lucha de clases, como proceso de liberación en marcha. En fin, también es fundamental el acento que pone sobre la praxis: la verdad no hay que entenderla en sentido metafísico, porque eso sería ‘idealismo’; la verdad se construye en la historia y en la praxis; la acción es la verdad*”²².

El propio Ratzinger como prefecto de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe va a realizar una profunda crítica en el documento *Instrucción sobre algunos aspectos de la “teología de la liberación”* cuando dice que el pensamiento de Marx es una concepción totalizante del mundo y que no se puede tomar el análisis descriptivo como método sin adherir a los postulados ideológicos. Por lo tanto, estas corrientes no serían compatibles con el cristianismo.

Ahora bien, esta dialéctica marxista de la liberación, no se agota en el discurso anticapitalista, en su estructura económica y sus superestructuras culturales, sino que se ha extendido en otros ámbitos, como ser, la liberación de la mujer de la dominación del varón en el feminismo radical, (Simone de Beauvoir, Betty Friedan, Kate Millet, Germaine Greer, Shulamith Firestone, etc.), o la liberación del género autoconstruido respecto a la naturaleza

¹⁹ Cf. Juan Pablo II, “*Centesimus annus*”, 24.

²⁰ Poradowski, Miguel (1983), “*El marxismo en la teología*”, Santiago de Chile, Lahosa, p. 37.

²¹ Cf. Poradowski, Miguel (1983), “*El marxismo en la teología*”, Santiago de Chile, Lahosa, p. 59 a 61.

²² Ratzinger, Joseph, “*La Teología de la liberación*”, en Obras completas, p. 500.

sexuada del hombre, dado en la ideología de género (Buttler, Laski, etc.), o, finalmente, la liberación del ser humano de su propia naturaleza en el transhumanismo y poshumanismo (Julius Huxley, Bostrom, Harris, etc.), que Lewis denunció en su profético ensayo *la abolición del hombre*, cuando dijo que el último bastión en caer frente al poder del hombre sería la propia naturaleza humana, pero entonces se pregunta, ¿Quién habrá ganado?²³. Por razones de tiempo no abordaré estas consecuencias.

3. *Algunas consideraciones finales.*

3.1. Lo que tienen en común las ideologías que enloquecen algunas verdades sacándolas de contexto y orientándolas exclusivamente a la praxis, es que manifiestan cada una a su manera el *principio de inmanencia*, cerrando el horizonte trascendente que el hombre creado a imagen y semejanza de Dios, naturalmente tiene.

3.2. Frente a este panorama, sólo queda volver a reafirmar que sólo “*la verdad os hará libres*” (Juan, 8,32), la verdad sobre el hombre conforme a su naturaleza, sobre el mundo como realidad a conocer y ordenar, y, sobre Dios como principio, fundamento y fin de todo lo creado.

²³ Cf. Lewis C.S., “*La abolición del hombre*”, traducción, prólogo y notas de Jorge N. Ferro, FADES Ediciones, Buenos Aires, 1983.